

D. Jeronimo Perez ^t El Barco vedel Llamaxeis
â Claustro Pleno para Mañana Lunes alas nue-
be de la mañana para q. la Univ. se viva declarax
por vacante la Modexantia de Theologia, por el Au-
censo del R. P. M. Vanz, a la Cathedra de V. n. Anvel;
mo, y viendo seruida para su provivion, o sus
pendexla = Avrimismo para ver un Memorial, con
un exercito q. dedica ala Univ. el D. D. Nicolas Mas
con, y Revolber sobre todo lo mas Combeniente, Hojal-
te Kadie fecha Domingo 14. de Julio de 1765.

M. S. Manuel Calderon
El Barco de V. n. R.

Morales se avienque a qu

Uz. Uz

Uz. ca. setraiga el libro

Uz. sep. a

Uz. camp. sep. a

Barco sep. a

Vascon sep. a

Hanz. sep. a usq. en su razon los Th.

Cans. Hanz

Manz. sedira

Sanz. sep. a

AVSA



Juní Sep^a

Ossorio Sep^a

Velasco seavenique

Por Vetranga el libro

Mier sep^a imm. m. ta te

Recalde se susp^a y se vea todo, p^o nose
p^e dar aning^o. &

Prado Sep^a

Vob^o Sep^a

Dexen se susp^a y vean las inst^o. &

Las Cat.^s

Oliua Sep^a

Vico se vote

Segura vease el lib^o

pte vot^o

Urrñ. libro, y fund. no sep^a

Viejo lib^o y Doc^s

Bier ma se vote

Tavira sev^o

Talde se sep^a

Veber sep^a

Gomer^o se dif^a

Cuesta D.

Juní. votese

Hornos, Novotas

Oxtir Sep^a

Urag. lib^o

Lozano dif^a



Vros

- Calderon v. e. 2^a
- Votelo v. e. co
- Porrillo
- Pineda
- Agudo
- Apadaca
- Ruiz
- Paxada
- Scampo
- Barco
- Rascon
- Anz.
- Anz.
- Ribera
- Mendoza
- Pexalbo
- Carmona
- Canveco
- Carris
- Alamano
- Sanz
- Berthol
- Otero
- Anz.
- Oroio
- D. Garcia
- Velasco
- Navarro
- Madaxiaga
- Carrasena
- Itedano
- Carpintero
- Ordenana
- Alba
- Par.
- Manquedo
- Mier
- Recalde
- Garcia
- Prado
- Nobles
- Perez

+

- Santos
- Oliba
- Rico
- Roldan
- Veguza
- Ruarte
- Martinez
- Belaxde
- Alba
- Kieta
- Malbar
- Maxim
- Sanchez
- Biezma
- Favira
- Faylae
- Ueler
- Medina
- Gomez
- Cuerta. Anz.
- Martin
- Zunzunegui
- Jerez
- Anz.
- Oxtin
- Araques
- Lozano
- Iglesias
- Lamora.

- Diputados
- do D. Juan Francisco
 - D. Cayetano Franco
 - D. Man. Davila
 - D. Gabriel Melendez
 - D. P. Fr. Jph de S. Navarro

Conviliarios

- D. Pedro Gil
- D. Vicente Oca
- D. J. J. Lopez
- D. Alonso Oca
- D. Martin Fierro
- D. Termin Trappien
- D. Genaro Alonsonis



y se diódo, Cong.ª Condiciones de fundaxia esta
Academia, unos v^{tes} se persuadian a q^e se es-
cluía de esta Moderantia a los Religiosos q^e
fueren de aquellas Comunidades, q^e tienen Ca-
thedras fundadas por su Religión, pero q^e en
todo caso se podia declarax por vacante esta
Moderantia, y suspender su provision hasta
abexiguarme, con q^e Condiciones se fundo. ~~Isidro~~
~~Dyeron~~, q^e la citada Moderantia se podia
votar entre todos los Theologos, q^e no tubieren
Cathedra, puen todo, y qualquiera de estos
eran actor para obtener la Moderantia en
el interin q^e no tubiere Cathedra, puen era una
de las Condiciones q^e el Moderante luego q^e lo-
grare Cathedra quedare vacante su Moderan-
tia, y haviendose ~~conferenciado~~ ^{conferenciado} largamente vo-
tase ~~en~~ ^{topo lo que se} ~~se~~ ^{expresó} se paso a votar, sobre si se havia
de pasar ~~la Moderantia~~ ^{prohiber} en este Claustro entre todos
los ~~Th^{os}~~ ^{Th^{os}} esta Moderantia; o si se havia de Di-
ferir su provision, hasta ver el Libro de las
condiciones Cong.ª se havia fundado, la Merced de
la Academia ~~se~~ conferenciado largam. sobre todo lo que ya ex-
presado, ultimam^{te} se pidieron votos, para
baxar entre todos los ~~Th^{os}~~ ^{Th^{os}} no Cath^{os} para ver
se havia de pasar a votar en este claus-
tro la dha Moderantia entre todos los ~~Th^{os}~~
~~Th^{os}~~ ^{Th^{os}} de todas Escuelas, y comunidades no
Cath^{os} o se havia de diferir su Provision
hasta que se viesen las Cond^{es} con
que se fundo esta Academia para ver
si excluía o no a los Relig^{os} de las com^{unidades}

que tienen Cath^{os} fundadas en Catal^{uña} y vota-
do en esta conformidad, por Mayor v^{tes}
de votos, fue el Acuerdo de las dhas dhas
Acuerdo del Claustro pleno

El 15 de Julio

Se a dha Moderantia ^{res} ~~se~~ ^{se} votar entre todos los S. ~~Th^{os}~~
de todas Escuelas la Moderantia
de dha facultad, y estado descubi-
ertas las Casas donde Estaban p^{tes}
todos los nomb^{os} de los ~~Th^{os}~~ ^{Th^{os}} que re-
exan Cath^{os}, Consto y parecio ser
elegido por Mod^o de la dha facul-
tad el D. P. M. fr. Man. fernz-yasi
Republico = luego se paso a votar sobre
el seg^{do} p^{to} de la cedula, que era presentar
ala U^d el D. Rascon ~~alab^{do}~~ un Mani-
fiesto el que lade dica, se voto y se con-
do el admittible, y demittible ala Jta que
esta nombrada p^{ra} ver los otros Mani-
f^{estos} y reconoz^{er} ~~de~~ ^{de} cuenta ala U^d

Ab. do seda por v. ^{8 se} un

vs Julio de 1766

Ap. ca se susp. a p. ta Comisario
que velasco...

Ocamp. Sepa

Barrio sep. a q. q. 2a th. debe entrar

Yascon sep. a

Hun. sep. a

Cans. co sep. a

Manz. a sedifixa

Pariz sep. a 23 sede

Amz sep. a


Ossonio sep. a

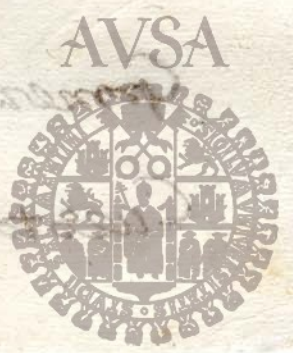
Velasco Sepa no entran los & todos

los th. pide se declare si deben
entrar todos los th.

Por voto de velasco

Mier p. 2o se declare que th.

Se proba 



Recalde se aclarar

Prado voto Almir

Vura sepuede dar al q. quena

Vobles sedifera

Pexer sedifera

Olba Sepa

Vico Sepa

Seg^{ra} sedifera

Vuarte Sepa

Armi sedifera

Nieto sedifera

Bierma sedifera

Favira sedifera

Falde sedifera

Uelox sedifera

Gomez sedeclarer

Cuesta sedeclarer y sedifera

Luni. Sepa

Forma nada

Oter nada

Urag D.

Lor D.

Dau D.

Um D.

Uso D

Gil D.

ve co
Ue hor U^o



Fernandez 27
Velasco A

Nadaraya 8
Toledano 1
Munoz 1



El acuerdo es remitir al M.^c Don
g^o le persona y don q^o, y se remita
ala Junta

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint handwritten text]



agü ||

letrazga del libro ||||||||||||

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

1
2
3
4
5

AVSA

